



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO **037** DE 19 **61**
(Marzo 15)

Por el cual se confiere una comisión y se fijan unas sanciones.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,
EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

Art. 1o.- Comisionase a la Inspección de Permanencia de Policía Departamental para imponer multas de CINCO HASTA VEINTE PESOS, de acuerdo a las sanciones a que se refieren los artículos 2o. del Decreto No. 181 de 1958 y 9o. del Decreto No. 018 de 1960.-

Art. 2o.- Copia de estas disposiciones se remitirán a la Oficina citada, para lo de su cargo.-

Art. 3o.- Este Decreto rige desde la fecha.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a **16 MAR. 1961**

El Alcalde encargado



ROBERTO LADUÑERÍAS

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-



stp.